



# TUTORIAL WEB DE AUTORIZACIONES

[WWW.DIFROL.GOB.CL](http://WWW.DIFROL.GOB.CL)

# Autorizaciones

- DIFROL emite tres tipos de autorizaciones a través de su página web [www.difrol.gob.cl](http://www.difrol.gob.cl), en la cual se entrega información detallada acerca de cada una de éstas.
- Las autorizaciones son:
  - Expediciones para cumbre frecuentes.
  - Publicaciones de obras con referencias a los límites internacionales y fronteras de Chile.
  - Expediciones a Zonas Englaciadas.
- A continuación se presentará de forma didáctica la manera de efectuar una solicitud por alguna de estas autorizaciones.

# Autorizaciones

Es posible obtener información a través del menú “Autorizaciones”

The image shows a screenshot of the DIFROL website. The header features the DIFROL logo (Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile) on the left and a navigation menu on the right. The menu items are: INICIO, QUE ES DIFROL, AUTORIZACIONES, and GESTION. A red box highlights the 'AUTORIZACIONES' menu item, and a blue arrow points to it from a red callout box that says 'Hacer clic aquí'. Below the navigation menu, there is a large image of a meeting with a banner that reads 'ENCUENTRO INTEGRACION ARGENTINA - CHILE'. To the right of the main content, there is a blue box with white text that reads: 'Visitar página web [www.difrol.gob.cl](http://www.difrol.gob.cl), hacer clic en autorizaciones, y a continuación se encuentran disponibles los links: publicaciones, inmuebles en zona fronteriza y expediciones'. At the bottom of the page, there are several buttons for different sections: 'Instrumentos Jurídicos', 'Integración Física', 'Expediciones', and 'Sala de Prensa'. The main content area also has a section for 'XXIV Reunión del Comité de Integración Austral' with a 'Ver más' link.

**Hacer clic aquí**

Visitar página web [www.difrol.gob.cl](http://www.difrol.gob.cl), hacer clic en autorizaciones, y a continuación se encuentran disponibles los links: publicaciones, inmuebles en zona fronteriza y expediciones

INICIO QUE ES DIFROL AUTORIZACIONES GESTION

XXIV Reunión del Comité de Integración Austral

En la ciudad de Ushuaia, los días 11 y 12 de noviembre de 2014, tuvo lugar la "XXIV Reunión del Comité de Integración Au...

» Ver más

IX Reunión de la Comisión Técnica... **XXIV Reunión del Comité de Integración...** XXXIII Reunión del Comité de Integración... XVII Comité de Integración ATACALAR XX)

Instrumentos Jurídicos

Integración Física

Expediciones

Sala de Prensa

# 1.Publicaciones

The image shows a screenshot of the DIFROL website. The header includes the logo of the Ministry of Foreign Affairs (DIFROL) and the Government of Chile. A navigation menu contains the following items: INICIO, AUTORIZACIONES, GESTION, BUSCAR, and CONTACTENOS. A blue callout box with the text 'Hacer clic en publicaciones' and a red arrow points to the 'PUBLICACIONES' menu item, which is highlighted with a red border. A dropdown menu is visible below 'PUBLICACIONES', listing 'INMUEBLES EN ZONA FRONTERIZA' and 'EXPEDICIONES'. On the right side, a vertical list of categories is shown, including 'Comités de Integración y Frontera', 'Comunas Fronterizas', 'Cumbres Fronterizas', 'Hitos Limitrofes', 'Pasos Fronterizos', 'Instrumentos Jurídicos', 'Integración Física', 'Expediciones', and 'Sala de Prensa'. The main content area features a large image of a meeting titled 'XXIV Reunión del Comité de Integración Austral' with a caption in Spanish. Below the image, there are several smaller article thumbnails, with the second one, 'XXIV Reunión del Comité de Integración...', highlighted in blue.

**DIFROL**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Gobierno de Chile

INICIO    AUTORIZACIONES    GESTION    BUSCAR    CONTACTENOS

Hacer clic en publicaciones

PUBLICACIONES

INMUEBLES EN ZONA FRONTERIZA

EXPEDICIONES

Comités de Integración y Frontera

Comunas Fronterizas

Cumbres Fronterizas

Hitos Limitrofes

Pasos Fronterizos

Instrumentos Jurídicos

Integración Física

Expediciones

Sala de Prensa

XXIV Reunión del Comité de Integración Austral

En la ciudad de Ushuaia, los días 11 y 12 de noviembre de 2014, tuvo lugar la "XXIV Reunión del Comité de Integración Au...

» Ver más

IX Reunión de la Comisión Técnica...

**XXIV Reunión del Comité de Integración...**

XXXIII Reunión del Comité de Integración...

XVII Comité de Integración ATACALAR

XXV

## Publicaciones

Procedimiento para autorizar la edición, internación y circulación de publicaciones que contengan referencias a los Límites Internacionales y Fronteras del Territorio de la República de Chile.

**Regla General:** El Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N°5 de 1967, el Decreto Supremo (D.S.) N° 566 de 1970 y el DFL N°83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, contienen las normas que regulan la edición, internación y circulación en la República de Chile, de todo tipo de obras que contengan referencias a los límites internacionales y fronteras del territorio nacional.

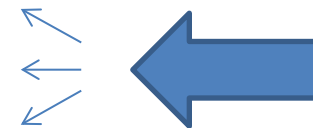
El concepto de publicación u obra comprende entre otros: mapas, diccionarios, enciclopedias, globos terráqueos, textos y folletos editados en medios convencionales, ópticos o magnéticos.

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), es el organismo facultado para evaluar el tipo de material, su naturaleza y características de contenidos, para determinar la pertinencia de una Resolución de Circulación.

Hacer clic aquí

De acuerdo a las citadas disposiciones legales, toda publicación de esta naturaleza, cualquiera sea su origen, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Procedimiento para obtener la autorización de circulación de obras o publicaciones editadas en Chile
- Procedimiento para obtener la autorización de circulación de obras o publicaciones editadas en el extranjero.
- Procedimiento para la internación de obras o publicaciones consideradas ejemplares únicos



Al final del enlace de publicaciones se encuentran los tres links de procedimientos existentes que deben realizarse, cualquier sea su origen y formato.

# 2. Inmuebles en Zona Fronteriza

**DIFROL**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Gobierno de Chile

INICIO | AUTORIZACIONES | GESTION | BUSCAR | CONTACTENOS

PUBLICACIONES

**INMUEBLES EN ZONA FRONTERIZA**

EXPEDICIONES

Comités de Integración y Frontera

Comunas Fronterizas

Cumbres Fronterizas

Hitos Límitrofes

Pasos Fronterizos

Instrumentos Jurídicos

Integración Física

Expediciones

Sala de Prensa

XXIV Reunión del Comité de Integración Austral

En la ciudad de Ushuaia, los días 11 y 12 de noviembre de 2014, tuvo lugar la "XXIV Reunión del Comité de Integración Au...

» Ver más

IX Reunión de la Comisión Técnica...

**XXIV Reunión del Comité de Integración...**

XXXIII Reunión del Comité de Integración...

XVII Comité de Integración ATACALAR

XXI

# Inmuebles de Zona Fronteriza

## Inmuebles en Zona Fronteriza

Los Ministerios, organismos e instituciones de la Administración del Estado, sean éstos centralizados o descentralizados, incluidas las Municipalidades, deben solicitar la autorización previa de DIFROL para vender, arrendar u otorgar concesiones, permisos o autorizaciones y, en general, celebrar cualquier acto o contrato, respecto a bienes nacionales de uso público, fiscales, o que formen parte del patrimonio de dichas instituciones, que se encuentren situados total o parcialmente en zonas fronterizas del territorio nacional.

Sólo están afectos a esta obligación los inmuebles situados en la zona fronteriza pertenecientes al Fisco u otras instituciones del Estado. La venta, el arrendamiento, así como la celebración de otros actos y contratos referidos a inmuebles pertenecientes a particulares, situados en la zona fronteriza, no están sujetos a la autorización previa de DIFROL.

Esta autorización previa se requiere tanto para los actos y contratos referidos a organismos o a particulares, sean estos chilenos o extranjeros.

La solicitud debe formularla la institución que tiene a su cargo la administración del inmueble. Actos que requieren autorización previa de DIFROL: (D. F. L., RR. EE. Nº 4 de 1967, Nº 7 de 1968 y Nº 83 de 1979)

- Adquisición de Inmuebles situados en la Zona Fronteriza y en las Franjas Límitrofe y Costera.
- Adquisición de Inmuebles por parte de Extranjeros en la Zona Fronteriza y Franjas Límitrofe y Costera

Al final del enlace de Inmuebles de zona fronteriza se especifican los actos que requieren autorización de DIFROL, a continuación la flecha color azul, se encuentran los links donde se especifican que tipo de adquisición posee para cada caso, sea chileno o extranjero.

Hacer clic aquí



Hacer clic aquí



# 3. Expediciones

**DIFROL**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Gobierno de Chile

INICIO    AUTORIZACIONES    GESTION    BUSCAR    CONTACTENOS

PUBLICACIONES

INMUEBLES EN ZONA FRONTERIZA

**EXPEDICIONES**

Comités de Integración y Frontera

Comunas Fronterizas

Cumbres Fronterizas

Hitos Limitrofes

Pasos Fronterizos

Instrumentos Jurídicos

Integración Física

Expediciones

Sala de Prensa

XXIV Reunión del Comité de Integración Austral

En la ciudad de Ushuaia, los días 11 y 12 de noviembre de 2014, tuvo lugar la "XXIV Reunión del Comité de Integración Au...

» Ver más

IX Reunión de la Comisión Técnica...

XXIV Reunión del Comité de Integración...

XXXIII Reunión del Comité de integración...

XVII Comité de Integración ATACALAR

XX





## Expediciones

---

Los integrantes de todas las expediciones de tipo científico, técnico (filmaciones profesionales) o de andinismo que se planifiquen para ser efectuadas en zona fronteriza de Chile requieren el permiso de DIFROL ([ver aquí listado de comunas que comprenden la zona fronteriza vigente](#), para verificar si el lugar a visitar corresponde al ámbito de jurisdicción de DIFROL).

Quienes pueden solicitar este permiso:

Las personas domiciliadas en el exterior que van a efectuar expediciones de carácter científico, técnico o de andinismo en la zona fronteriza chilena, requieren autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, DIFROL.

El permiso de DIFROL se otorga en función del lugar de domicilio del expedicionario y no de su nacionalidad o país de origen.

En ese sentido, la autorización que otorga DIFROL solo es otorgable y exigible a las personas que integren dichas expediciones y que, independientemente de su nacionalidad, no posean domicilio en territorio chileno.

Por ejemplo, si un ciudadano chileno o un nacional extranjero que poseen domicilio en Chile desean realizar una expedición del tipo ya indicado y en zona fronteriza, por el hecho de tener domicilio en Chile no requieren el permiso especial de DIFROL.

En el caso opuesto, si un chileno sin domicilio en Chile o un extranjero que visita el país desean realizar expediciones del tipo ya indicado y en zona fronteriza, al no poseer domicilio en Chile, necesariamente requieren gestionar la autorización especial de DIFROL para llevar a cabo la travesía.

Tipos de Expediciones:

- Expediciones de Andinismo.
- Expediciones Científicas y/o Técnicas.

# Exp. De Andinismo y Aventura y Exp. Científica y técnica

The image shows a screenshot of the DIFROL website. The header includes the logo of the Ministry of Foreign Affairs (DIFROL) and the text 'Gobierno de Chile'. A navigation menu contains 'INICIO', 'QUE ES DIFROL', 'AUTORIZACIONES', 'GESTION', and 'BUSQ...'. A blue callout box with the text 'Hacer clic aquí' and a red arrow points to the 'EXPEDICIONES' menu item. A red box highlights the 'EXPEDICIONES' dropdown menu, which contains 'EXP. DE ANDINISMO Y AVENTURA' and 'EXP. CIENTIFICA Y TECNICA'. Blue arrows point to these two options. A blue text box on the right side of the page states: 'Existen dos tipos de autorizaciones para expediciones: Andinismo y aventura ; y Científica y técnica'. The main content area features a news article titled 'IX Reunión de la Comisión Técnica Bilateral de Integración Física Entre Chile y Paraguay' and a photograph of two officials signing documents. The footer contains a list of recent meetings: 'IX Reunión de la Comisión Técnica...', 'XXIV Reunión del Comité de Integración...', 'XXXIII Reunión del Comité de Integración...', 'XVII Comité de Integración ATACALAR', and 'XXI...'.

**DIFROL**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Gobierno de Chile

INICIO QUE ES DIFROL AUTORIZACIONES GESTION BUSQ...

Hacer clic aquí

Existen dos tipos de autorizaciones para expediciones: Andinismo y aventura ; y Científica y técnica

IX Reunión de la Comisión Técnica Bilateral de Integración Física Entre Chile y Paraguay

El 20 de noviembre del año en curso se realizó en dependencias de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estad...

» Ver más

IX Reunión de la Comisión Técnica...

XXIV Reunión del Comité de Integración...

XXXIII Reunión del Comité de Integración...

XVII Comité de Integración ATACALAR

XXI...

EXPEDICIONES

EXP. DE ANDINISMO Y AVENTURA

EXP. CIENTIFICA Y TECNICA

Comité de Integración y Frontera

Hitos Limitrofes

Pasos Fronterizos

Instrumentos Jurídicos

Integración Física

Expediciones

Sala de Prensa

# Autorizaciones Online

Hacer  
clic aquí

## Quiénes Somos

La Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) es un organismo técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, cuya misión principal es preservar y fortalecer la integridad territorial del País.

## Links Destacados

- Productos Estratégicos
- Objetivos Estratégicos
- Clientes - Usuarios
- Nuestra Misión
- Organigrama



## Links Destacados

- Trámites Online
- Gobierno Transparente
- Chile Atiende
- Proceso de Selección
- Cuenta Pública Participativa

## Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Teléfono: (56-2) 2827 5900 - Fax: (56-2) 381 0179

Teatinos 180 Piso 7, Santiago. Email: infodifrol@minrel.gov.cl

[Inicio](#) | [Acceso Discapacitados](#) | [Descargas](#) | [Política de Privacidad](#) | [Persomático](#) | [SIGPER](#)

## PRIMER PASO: IDENTIFICARSE

Iniciar trámite

### Trámites disponibles a iniciar

Nombre

- ➔ Autorización de Expediciones para Cumbres Frecuentes en Chile
- ➔ Autorización para publicaciones de obras con referencias a los límites internacionales y fronteras de Chile
- ➔ Solicitud de Expediciones a Zonas Englaciadas

Hacer  
clic aquí

Autenticarse

Autenticarse

Autenticarse

Atención !

La solicitud de expedición es válido únicamente para personas residentes en el exterior.

### Autenticación

Usuario o Correo electrónico

Contraseña

¿Olvidaste tu contraseña? - ¿No estas registrado?

O utilice  Claveúnica

Volver

Ingresar

# 1. Publicaciones Formulario Online


Trámite online vía página web

## Trámites disponibles a iniciar


Nombre

Acciones


Autorización de Expediciones para Cumbres Frecuentes en Chile

 Iniciar

Autorización para publicaciones de obras con referencias a los límites internacionales y fronteras de Chile

 Iniciar

Solicitud de Expediciones a Zonas Englaciadas

 Iniciar



## Trámite de Internación de Obras

Cumplimiento de normas sobre circulación de mapas que contienen representación de los límites internacionales de Chile.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes: D.F.L. N°5 (RR.EE.) de 04.08.1967; N°566 (RR.EE.) de 12.08.1970; D.F.L. N°83 (RR.EE.) DE 22.01.1979.

Todos los documentos y obras que contengan la representación de los límites internacionales de Chile, tales como Atlas, Enciclopedias, Mapas, Folletos turísticos, CD Rom, estilizaciones de Chile, gráficos, exhibidos en TV, páginas web entre otros, deberán ser revisados por este Servicio, y no podrán circular o ser difundidos dentro del país sin contar, previamente, con la autorización de Circulación de esta Dirección Nacional.

1. Procedimiento para obtener la autorización de circulación de obras o publicaciones **editadas en el extranjero**.
2. Procedimiento para obtener la autorización de obras o publicaciones **editadas en Chile**.
3. Procedimiento para la internación de obras o publicaciones consideradas **ejemplares únicos**.

Para las obras **editadas en el extranjero** los trámites son los siguientes:

### Paso 1


1. Solicitud de Internación: el interesado deberá registrarse e indicar: nombre de la obra, editor, autor, país de origen, cantidad de ejemplares y año de edición.
2. Orden de Internación: con este documento el interesado podrá retirar el material de las bodegas de aduana y guardarlo en su bodega particular.

### Paso 2

1. Revisión: el interesado debe enviar a DIFROL una muestra del material para su revisión, adjuntando una carta, donde solicite la revisión y circulación del material.

### Paso 3

1. Resolución de Circulación: si el material no tiene observaciones, DIFROL emitirá la Resolución de Circulación, ante lo cual el material podrá ser comercializado en Chile, por la cantidad de ejemplares solicitadas por el interesado.
2. Memorándum de Observaciones: si el material tiene observaciones, DIFROL emitirá un Oficio adjunto a Memorándum de Observaciones. Una vez verificado que se hayan realizado todas las correcciones, se emitirá la resolución de Circulación correspondiente.



Para las obras **editadas en Chile** los trámites son los siguientes:  
En este caso se omite el Paso 1 y se continúa con Paso 2 y Paso 3.

1. Resolución de Circulación: si el material no tiene observaciones, DIFROL emitirá la Resolución de Circulación, ante lo cual el material podrá ser comercializado en Chile, por la cantidad de ejemplares por él solicitada.
2. Memorándum de Observaciones: si el material tiene observaciones, DIFROL emitirá un Oficio adjunto a Memorándum de Observaciones. Una vez verificado que se hayan hecho todas las correcciones, se emitirá la resolución de Circulación correspondiente.

Para obras consideradas **ejemplares únicos**:

1. Si una persona natural o jurídica importa un ejemplar único de una obra que contenga representación cartográfica del límite internacional de Chile, la Aduana retendrá el material. Se considera ejemplar único hasta un máximo de **tres ejemplares** para uso personal. Aduana remitirá este ejemplar a DIFROL, donde será revisado, emitiendo un memorándum de observaciones para conocimiento del interesado. Además se timbrará el ejemplar prohibiendo su circulación y difusión dentro del país.

Seleccione el país de  
origen de la Obra

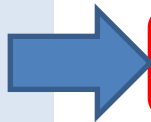
Chile ▼

Siguiente >

# 3. Expediciones Formulario Online

Trámite online vía página web

## Trámites disponibles a iniciar



Nombre	Acciones
Autorización de Expediciones para Cumbres Frecuentes en Chile	<a href="#">Autenticarse</a>
Autorización para publicaciones de obras con referencias a los límites internacionales y fronteras de Chile	<a href="#">Autenticarse</a>
Solicitud de Expediciones a Zonas Englaciadas	<a href="#">Autenticarse</a>



La solicitud de expedición es válido únicamente para personas residentes en el exterior.

Atención!

## Formulario de Solicitud de Autorización de Expediciones en Chile (Andinismo - Sólo Cumbres)

¿Actualmente tiene domicilio en Chile? / do you have a current address in chile ?

- Sí / Yes  
 No

Seleccione Idioma / Select Language :

- Español  
 English

**Siguiente >**



Estimado Ciudadano, Considere que la solicitud a realizar es sólo para la actividad de andinismo con escalamiento de Cumbre

Indique si es:  
Representante o Miembro  
del Grupo

Representante  
 Miembro del Grupo

Datos de la expedición :

Jefe del Grupo :

Dirección :

Ciudad

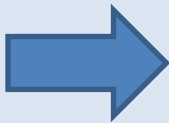
País

Código Postal :

Teléfono :

E-mail :

Institución Patrocinante :



Fechas de inicio y término de la expedición :

Desde (dd-mm-aaaa) :

dd-mm-aaaa

Hasta (dd-mm-aaaa) :

dd-mm-aaaa

Observaciones:

A continuación, describa el itinerario a realizar, indique la fecha, el lugar y la actividad a realizar.

Indique las fechas, lugar y actividad a realizar :

Ver normas y recomendaciones :

 [Compromiso de cumplimiento de normas y recomendaciones](#)



**⚠ Compromiso de cumplimiento de normas y recomendaciones**

Indique cada uno de los integrantes de la expedición (Nombre / Apellido / País de Origen / N° de Pasaporte):

Contacto en país de origen para caso de emergencia :

Nombre :

Dirección :

Ciudad

País

Código Postal :

Teléfono :

E-mail :

**Siguiente >**

¡GRACIAS!